



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### RESOLUCION 1901/2015 MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia de  
Psicopedagogía.

Del: 01/12/2015; Boletín Oficial 09/12/2015

#### VISTO:

La Ordenanza N° 40.997 y modificatorias, la Ley N° 153 y el Expediente electrónico N° 22044060/MGEYA-DGDOIN/15, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 40.997 regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el programa de la Residencia de Psicopedagogía tiene por objetivo pautar las competencias que serán adquiridas por el/la residente a lo largo de su trayecto formativo, reconoce ámbitos y niveles de responsabilidad y establece el perfil común esperado para todos los residentes de la misma especialidad;

Que, en ese sentido, la Dirección de Capacitación y Docencia dependiente de la Dirección General de Docencia e Investigación propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia de Psicopedagogía;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud N° 153.

Que, asimismo, tendiente a lograr un proceso de evaluación homogéneo respecto del proceso de aprendizaje en la presente especialidad, es que resulta necesario aprobar el instrumento de evaluación respectivo;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Docencia e Investigación propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia de Psicopedagogía.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

La Ministra de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Psicopedagogía, el que como Anexo I (IF 29093579/DGDOIN/2015) forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Apruébase el Instrumento de evaluación para la Residencia de Psicopedagogía, el que como Anexo II (IF 29224166/DGDOIN/15) forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Reybaud

#### ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

